

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA	CAPITULO	26

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°21.069, publicada el 15 de febrero del 2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 12 de junio de 2019, Fija Planta de Personal del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA y otras materias.

Mision institucional

Fomentar y Promover el Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindado asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
8	Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, garantizando su certeza y estabilidad en el largo plazo, fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, impulsar la investigación científica en materias oceánico-pesqueras y combatir la pesca ilegal.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, a través de la implementación de Programas / Proyectos / Concursos o acciones de asistencia técnica.	8	1
2	Fomentar la diversificación Productiva de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala por medio de la implementación de Programas / Proyectos / Concursos o acciones de asistencia técnica	8	2
3	Contribuir al desarrollo integral y armónico, así como, el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños mediante la implementación de Programas o Proyectos destinados preferentemente a organizaciones titulares de planes de administración señalados en la Ley de Caletas.	8	3

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Asistencia Técnica y Capacitación	El INDESPA proporcionará asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios, en aspectos productivos, de comercialización y otros que puedan constituir el cumplimiento propio de sus	1,2,3	Si	Si

		objetivos. Para ello el INDESPA ejecutará acciones de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados especialistas en estas prestaciones, como OTEC, instituciones de investigación, educación y/o extensión, fundaciones, entre las más relevantes. Para lo anterior proveerá de los requerimientos específicos de dichas asistencias técnicas y capacitaciones. A estos efectos, podrá otorgar un financiamiento parcial, considerando aportes propios del beneficiario.			
2	Diversificación Productiva	El INDESPA elaborará anualmente programas de fomento y desarrollo productivo para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala. Dichos programas se elaborarán sobre la base de los antecedentes recopilados de los Consejos Consultivos Regionales, de las definiciones estratégicas señaladas por el Consejo Directivo del instituto, y de los análisis técnicos ejecutados por el mismo INDESPA. Tanto los programas nuevos como las reformulaciones de los existentes, deberán someterse a una evaluación de diseño desarrollada previamente por la Dirección de Presupuestos y contar con un informe favorable de la misma para su ejecución.	1,2,3	Si	Si
3	Convenios de Colaboración con Organismos de la Administración del Estado	El INDESPA podrá dictar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y los demás que les fijen las leyes. En este marco podrá convenir con gobiernos regionales, municipalidades y demás órganos de la Administración del Estado, la formulación y ejecución de planes, y la realización de proyectos destinados al cumplimiento de sus fines.	1,2,3	Si	Si

Número	Clientes	Cuantificación
1	Pescadores/as Artesanales con inscripciones vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.	102.066
2	Acuicultores de Pequeña Escala, que de conformidad a la Ley cuenten con inscripción vigente en el registro que llevará el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	815
3	Organizaciones o Personas Jurídicas conformadas exclusivamente por Pescadores/as Artesanales o Acuicultores/as de Pequeña Escala legalmente constituidas.	1.558

		Presupuesto 2020	
Número	Producto Estratégico	(Miles de \$)	%

1	Asistencia Técnica y Capacitación	1.544.000	17,92
2	Diversificación Productiva	788.000	9,15
3	Convenios de Colaboración con Organismos de la Administración del Estado	6.284.000	72,93